

## RESOLUCIÓN DE CONCEJO 351-2016

20 JUL 2016

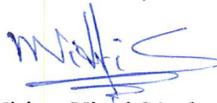
FW13033

Ingeniero MSc.  
Luis Amoroso Mora  
**Alcalde de Ambato**  
Ciudad

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes 12 de julio de 2016, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el Alcalde, conforme la ley”, visto el contenido del oficio DA-EXP-16-086.3 de Alcaldía del 1 de julio de 2016, anexo al cual remite la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-16-086, mediante la cual se declara de utilidad pública con el carácter de ocupación inmediata y urgente, una parte del inmueble y cerramiento del predio ubicado en la calle Carlos Cando de la parroquia Huachi Grande del cantón Ambato, de propiedad de los señores Segundo José Suntasig Caiza y Enma Carmelina Linsintuña Unda, con el fin de construir el proyecto “Pavimentación de la Av. Luis Aníbal Granja, canalización de la quebrada de Terremoto, pavimentación de la calle Sixto María Durán y Carlos Cando de la parroquia Huachi Grande”; y, considerando la inquietud de la concejala ingeniera Salomé Marín de que en el área sobrante consta 517m<sup>2</sup>; sin embargo son 517,64 para que sumado con el área a ocupar de el total del área medida, observación que se acoge, **RESOLVIÓ** dar por conocido el oficio DA-EXP-16-086.3 de Alcaldía, al que se adjunta la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-16-086 mediante la cual se declara de utilidad pública con el carácter de ocupación inmediata y urgente, una parte del inmueble y cerramiento del predio ubicado en la calle Carlos Cando de la parroquia Huachi Grande del cantón Ambato, de propiedad de los señores Segundo José Suntasig Caiza y Enma Carmelina Linsintuña Unda, con el fin de construir el proyecto “Pavimentación de la Av. Luis Aníbal Granja, canalización de la quebrada de Terremoto, pavimentación de la calle Sixto María Durán y Carlos Cando de la parroquia Huachi Grande”; con la observación realizada por la concejala ingeniera Salomé Marín constante en los considerandos de la presente resolución.-Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez  
Secretaria del Concejo Municipal

c. Procuraduría    Obras Públicas    Catastros    Planificación    Sec. Ejecutiva Alcaldía  
Gestión Documental (expediente)    **RC.**  
MV/Catana M.  
15/07/2016